

DECRETO No

TEMUCO,

0 3 ABR. 2017.

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30.03.2017; presentada por SEPULVEDA MONSALVE CRISTIAN MAURICIO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se Decreto, la individualiza:

Contribuyente

: SEPULVEDA MONSALVE CRISTIAN MAURICIO Nombre

Rut

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Dirección Particular

Patente

: 3-4939 Rol

Clasificación : PROFESIONALES

Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR

Código Actividad 742.140

Dirección Comercial : RIO PILMAIQUEN N°0750, TEMUCO

Rol Avalúo : 1212 -39 Fecha de Solicitud : 30.03.2017

: 117 Nº Solicitud

Fecha Eliminación : 30.03.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

RECTOR ADM. Y FINANZAS

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> MRU/mpñ. Rentas (Digital).

Oficina de Partes

1263077

DIRECTOR